

## ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de Chueca, para la contratación de un Operario de Servicios Múltiples-Conductor, en régimen de personal Laboral Fijo, a tiempo completo, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de larga duración por el sistema de Concurso de méritos, acuerda:

### **PRIMERO: VALORACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS**

Una vez terminado el plazo establecido en la Base Decimoprimeras de la convocatoria publicada en el BOP nº 248, de 30 de diciembre de 2022, en la cual se establece un plazo de tres días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados provisionales, para presentar alegaciones y reclamaciones, y visto que no ha habido ninguna alegación contra el resultado provisional del concurso de méritos y atendiendo a los criterios establecidos en dichas bases, el Tribunal Calificador da a conocer la puntuación definitiva de la Fase de Concurso:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
1	CALVO FERMÍN, JOSÉ JULIÁN	***8671**	15

### **SEGUNDO.-PROPUESTA FINAL Y CONTRATACIÓN.-**

De conformidad con lo establecido en la Base Decimotercera, el Tribunal designado al efecto y por unanimidad, propone al Ilmo. Sr. Alcalde, el nombramiento de **D. JOSÉ JULIÁN CALVO FERMÍN**, para ser contratado en la plaza de Operario de Servicios Múltiples-Conductor, del Ayuntamiento de Chueca, como personal laboral fijo a tiempo completo.

Dicho aspirante dispone de un plazo de diez días hábiles, según lo establecido en la Base Decimosegunda de la convocatoria para presentar en el Registro General del Ayuntamiento, los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base Tercera. Si dentro del plazo indicado, el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

### **TERCERO. - CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO. -**

Según lo establecido en la Base Decimoquinta de la Convocatoria, una vez finalizado el proceso de selección, se formará listado por orden de puntuación, para la constitución de una bolsa de interinidad o por necesidades urgentes de contratación debidamente motivada, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo a efectos de su posible llamamiento para cubrir las necesidades temporales, con quienes, cumpliendo con los requisitos exigidos en la convocatoria, hubieran superado el proceso selectivo, por todo ello, se constituye una bolsa de empleo, quedando establecido en dichas bases, que en caso de empate en puntuación, se hará por sorteo público.

Habiéndose publicado en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, anuncio del Tribunal Calificador, donde se establece día y hora en que este Tribunal llevará a cabo dicho sorteo público para desempate de puntos y una vez resultado el mismo, la valoración de méritos del concurso para la constitución de la bolsa de empleo, es la siguiente:

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
4	VALENTÍN SUIRA, FRANCISCO JOSÉ	***4665**	2,63
2	RAMÍREZ ROMERO, DANIEL	***9463**	0
3	RAMÍREZ SÁNCHEZ-DIEZMA, ENRIQUE	***6219**	0

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, (artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Chueca, fecha y firma electrónica

**La Secretaria del Tribunal**

Fdo: M. Carmen Tacero Oliva